

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 ENE 2021

16/20

VISTO: la solicitud presentada por la Sra. Natalia Andreoni López, funcionaria de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

RESULTANDO: I) que la misma consiste en la transformación del cargo que ocupa en el Escalafón C, Grado 1, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo", a un cargo en el Escalafón A, Grado 4, Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional", al amparo de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015;

II) que dicho artículo dispone que para ingresar al Escalafón A "Personal Profesional Universitario", la solicitante deberá presentar el respectivo título, diploma o créditos habilitantes, expedidos, registrados o revalidados por las autoridades competentes;

III) que la solicitante deberá probar fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos por los artículos 29 y siguientes de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986 y modificativas, así como los dispuestos en dicho artículo 10, para acceder al escalafón que solicita, desde el momento que hubiese comenzado a desempeñar las tareas propias del escalafón al que pretende acceder;

CONSIDERANDO: I) que la solicitante acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la referida norma;

II) que el Jarca de la Unidad Ejecutora informó que la actuación de la funcionaria Natalia Andreoni en el último año, ha sido totalmente correcta aportando en su tarea los conocimientos adquiridos en su formación curricular;

III) que la transformación del cargo solicitada cuenta con el aval del Jefe del Inciso, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355;

IV) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Contaduría General de la Nación y de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional;

V) que en virtud de lo expuesto, se estima pertinente proceder a la transformación del cargo;

ATENCIÓN: A lo expresado y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y por el artículo 6 de la Ley N° 19.670, de fecha 15 de octubre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1) Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", Sra. Natalia Andreoni López, C.I. 3.515.546-0, en el Escalafón C, Grado 1, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo" en un cargo en el Escalafón A, Grado 4, Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional".

2) Establécese que la presente transformación escalafonaria tiene costo presupuestal, siendo el mismo de \$ 8.782,68 (pesos uruguayos ocho mil setecientos ochenta y dos con 68/100) nominales mensuales con aguinaldo y cargas sociales y cuyo costo anual de \$ 105.392,16 (pesos uruguayos ciento cinco mil trescientos noventa y dos con 16/100), a valores del año 2020, será financiado con el Objeto del Gasto 099 001 "Partida Proyectada",



Ministerio
de Turismo

correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".

3) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.

German Cardona

AS - AL

Luis

LACALLE POU LUIS

